

ENTIDAD CONTRATANTE

Real Federación Española de Rugby (RFER)

C/ Ferraz, 16- 4º D – 28008 Madrid

Tel.: +34 91 541 4978

www.ferugby.es

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE DATOS POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU APROVECHAMIENTO POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA DE FONDOS EUROPEOS PARA AYUDAR A LAS FEDERACIONES A FINANCIAR EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS, CUYA APLICACIÓN CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto, con varios criterios de evaluación, valorados por Mesa de Contratación, compuesta por 2 miembros de entre la Junta Directiva RFER y el Director General RFER, que se reunirán para la apertura de las ofertas y la adjudicación definitiva, el mismo día del cierre del plazo para la recepción de ofertas.

3. CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Con este contrato se satisfarán las necesidades que se describen en el Anexo I, con las características y calidad, así como el equipo humano y sus perfiles, tal y como que se recoge en el citado Anexo I. Todo ello ha de recogerse en el Sobre nº 3.

4. BASE ECONOMICA DE LA OFERTA (SOBRE Nº 1)

Oferta abierta al licitador.

La RFER ofrece poner en funcionamiento e implementar un sistema integral de recogida y gestión de datos por medio de Inteligencia Artificial, por un valor que no ha de superar la cantidad de 871.100 € (IVA INCLUIDO).

El licitador ha de cubrir desde su inicio hasta su puesta en funcionamiento el desarrollo tecnológico del sistema integral de recogida y gestión de datos por medio de la Inteligencia Artificial para aprovechamiento en el rendimiento deportivo por parte de la Real Federación Española de Rugby, de acuerdo a la oferta propuesta a la RFER.

El licitador estimará económicamente el conjunto de su oferta conjunta (diseño, calidades de la tecnología propuesta, versatilidad y facilidad en la gestión de los datos recogidos por el sistema integral, así como la formación para su manejo y aprovechamiento y gestión de los mismos), para su valoración por parte de la Mesa de Contratación RFER.

A todos los efectos, se entenderá que el importe total de la oferta por parte del licitador comprenderá todos los conceptos. Sobre nº 1.

Se valorará cualquier ventaja económica adicional en favor de la RFER, tales como el porcentaje en la participación de la comercialización del sistema, celeridad en la puesta a disposición del servicio para la RFER, flexibilidad en la adaptación del sistema integral a las necesidades que se evalúen en el proceso de aplicación sobre el terreno, volumen de usuarios con disponibilidad del servicio del ámbito de la RFER, posibilidades de comercialización del servicio en el inmediato futuro.

No se admitirá revisión económica de la oferta una vez depositada la misma.

El precio ofertado ha de incluir el IVA correspondiente.

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual, y se entienden aceptadas de manera incondicional por el licitador los siguientes documentos:

- Lo indicado en el presente anuncio, incluidos sus Anexos.
- El proyecto de servicio ofertado por el contratista.
- El documento de formalización del contrato.

6. LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Real Federación Española de Rugby
Calle Ferraz, 16 - 4º D
28008 Madrid

Por correo electrónico: secretaria@ferugby.es

Fecha límite para la presentación de ofertas: lunes, 11 de noviembre de 2024.

Hora límite: hasta las 14:00 horas.

7. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONOMICO-FINANCIERA (SOBRE Nº 2)

Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación:

Empresas dadas de alta en el ámbito de los servicios ofrecidos por CNAE 5915 de Actividades de producción cinematográfica y de video, con al menos 3 años de experiencia en el sector.

La empresa ha de poder acreditar como parte de su objeto social la concepción, creación, desarrollo, comercialización y distribución de todo tipo de videojuegos, apps y otros productos multimedia, en cualquier soporte, o red de distribución, así como transmisión al público en general o similar. Que acrediten al menos experiencia con un organismo deportivo u oficial vinculado a clubes o federaciones deportivas.

Solvencia técnica: empresas con experiencia y relación con los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acreditados mediante cartas de ejecución o similar, en el ámbito deportivo federativo, al que se refiere la oferta.

Se considerará que el licitador acreditó su solvencia técnica cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato (609.770€).

Solvencia económica: volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por el importe que sea igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato: 1.306.650 €.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante:

Volumen de negocios: La aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el

Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo UTE (Unión Temporal de Empresas), cada una de ellas deberá acreditar en documentación propia separada su personalidad y capacidad, indicando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la representación de todas ellas con la RFER.

Se requerirá que la empresa ofertante acredite solvencia económico-financiera bastante, que se valorará, no pudiendo encontrarse en procesos concursales.

Los licitadores deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia de incapacidad o prohibición de contratar.

Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación, se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adjudicataria del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el presente pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

El adjudicatario suscribirá una póliza de responsabilidad civil por el importe equivalente al 20% del montante aproximado del volumen del contrato, para responder de cualquier incidencia durante el desarrollo del contrato, y con los requisitos mínimos de cobertura de las Condiciones Generales de prestación de servicios profesionales previstos por la RFER.

Todo lo concerniente al contenido del presente apartado 7.- Solvencia Técnica y Económico-Financiera de la sociedad, se presentará en el Sobre nº 2.

8. GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO

Garantías: No se requiere garantía provisional ni definitiva.

Forma de Pago: El pago de los servicios contratados se sustanciarán de acuerdo a la disponibilidad de la RFER y la marcha del proyecto, pactado entre ambas partes.

9. CRITERIOS DE VALORACION DE LA OFERTA

Se aplicarán los siguientes criterios:

- 1) Idoneidad del sistema integral de recogida y gestión de datos para la RFER (tecnología, operatividad, originalidad, adaptación del sistema). 40 puntos.
- 2) Oferta de coste económico y mejoras adicionales para la RFER. 40 puntos.
- 3) Desarrollo Técnico e innovación del proyecto. 20 puntos.

La apertura de sobres y valoración se realizará por los miembros de la Mesa de Contratación designados por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Rugby.

Se presentarán en sobre separados y cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente la documentación que se detalla:

- Sobre nº 1 Oferta económica integral y mejoras.
- Sobre nº 2 Documentación sobre solvencia técnica y económico-financiera.
- Sobre nº 3 Propuesta ofertada y su calidad. Equipo humano y su perfil profesional. Servicios que se ofrecen. De acuerdo a lo contemplado en el Anexo I.

Preferencia de adjudicación en caso de empate: la oferta de conjunto más ventajosa para la RFER.

El Sobre nº 1 se presentará en caracteres claros, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores, enmiendas o tachaduras que impidan conocer claramente el contenido de la oferta.

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta, no pudiendo subscribir ninguna proposición en unión temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él presentadas.

La oferta que pueda ser considerada desproporcionada, no se tendrá en cuenta, cuando se presuma que no pueda ser cumplida, por entender que la misma contenga valores anormales o desequilibrados. Todo ello a criterio de la Mesa de Contratación RFER.

10. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

Duración del Contrato: Desde la fecha de la firma del mismo hasta 31 de julio de 2025.

Plazo de ejecución: Inmediatamente a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

11. INADMISION DE VARIANTES

Tras la adjudicación, no serán admitidas variaciones a las estipuladas en este anuncio o sus Anexos, en el proyecto de servicios/oferta planteados por el adjudicatario, o en el documento de formalización del contrato.

12. INFORMACION DE LA LICITACION

Toda la información relativa a la presente licitación se publicará en la página web de la Real Federación Española de Rugby www.ferugby.es en su pestaña denominada Perfil del Contratante.

ANEXO I (SOBRE nº 3)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los sistemas de recogida de datos se han generalizado en la práctica deportiva a todos los niveles. Su sofisticación por medio de la utilización de sistemas cada vez más complejos y centrados en la obtención de datos, tanto en el rendimiento individual de los deportistas en el ámbito de la competición y el alto rendimiento deportivo, como de conjunto en el desempeño táctico y técnico de equipos deportivos, hace cada vez más útil la mejor recogida de los mismos, su tratamiento óptimo y la posterior utilización de los mismos en el rendimiento.

Desafortunadamente, la aplicación de la tecnología más sofisticada en este proceso de recogida, tratamiento y utilización de los datos de manera integral para la mejora de la metodología en el entrenamiento deportivo y el desarrollo de los deportistas no ha sido aún generalizado en el deporte del rugby en nuestro país.

Desarrollar sistemas integrales efectivos, para su aplicación en el desarrollo de nuestra planificación deportiva, la colaboración con nuestras Federaciones Territoriales, clubes y entorno del rugby en nuestro país, por medio del intercambio de conocimientos y la innovación en estas materias, sin duda redundará en un visible desarrollo del rendimiento de nuestros deportistas y equipos en todas las modalidades del deporte del rugby. Los enfoques integrales pueden impulsar un progreso significativo y avances transformadores para el aprovechamiento de todos los técnicos de nuestro deporte en todo el territorio nacional.

El contrato que se realice sobre la base del presente Pliego tendrá por objeto la puesta en funcionamiento un sistema integral de recogida, gestión y aprovechamiento de datos por medio de la Inteligencia Artificial para el uso de los técnicos de la RFER centrado en el desarrollo de nuestros deportistas. Este sistema permitirá conocer y abordar de manera integral datos imprescindibles para la planificación técnica y deportiva de nuestros integrantes en los equipos nacionales y los clubes a los que pertenecen.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA.

El adjudicatario proporcionará a la Real Federación Española de Rugby un sistema integral de recogida y gestión para el aprovechamiento deportivo de la RFER. Este sistema integral se desarrollará por medio de soluciones tecnológicas basadas en la Inteligencia Artificial y métodos avanzados de procesamiento y gestión de datos. El sistema estará diseñado para facilitar la labor de los técnicos deportivos con el fin de aplicar esta fuente de información en el rendimiento deportivo de manera personalizada.

El sistema propuesto debe permitir recopilar información relevante sobre la competición y la actividad propia de la RFER. El sistema integral deberá estar diseñado para ser accesible, amigable e informativo, con el fin de fomentar la aplicación a los deportistas para la mejora de su rendimiento deportivo. El sistema deberá contener las siguientes características funcionalidades principales:

Características del sistema o solución propuesta:

- API para integradores que permite la gestión y operativa integral de los sistemas: puesta a punto, programación de grabaciones, gestión de los destinos de los *streams* de vídeo, gestión de equipos y usuarios, configuración de la capa de gráficos y marcador, así como el envío y recepción de los metadatos en directo de las grabaciones.
- Detección automática de eventos de interés y datos estadísticos en tiempo real y en directo durante los partidos mediante Inteligencia Artificial. Además, estos eventos son accesibles también en directo a integradores.
- Procesamiento en el Edge (Local), lo que proporciona robustez ante problemas puntuales de conexión a internet, así como inmediatez en la entrega de los *streams* de vídeo y datos.
- Integración nativa del sistema con flujos profesionales audiovisuales, entrega de señal en directo y local por SDI, NDI e integrando en el flujo cámaras ENG (para *broadcast*).
- Sistema que permita utilización con una cámara o multicámara en directo.
- Soporte que permita múltiples cámaras, incluyendo cámaras PTZ, realización en directo con multicámara.
- Posibilidad de producción remota, manual o asistida por un operador a través de internet.
- Soporte para múltiples entradas de audio, incluyendo sonido ambiente y comentarista
- Que tenga marcadores HTML incrustados y controlados automáticamente o desde otro dispositivo
- Integración con GPS Catapult sincronizado con el video
- Integración nativa con sistema opcional de Video Assistant Referee para rugby.
- Debe estar integrada con la solución actual de gestión de la Real Federación Española de Rugby. Deberá:
 - Desarrollar HUB extremadamente adaptable que pueda configurarse específicamente para los requisitos únicos del rugby.
 - Mejora en la integración de datos no estructurados para proporcionar una comprensión más holística del entorno deportivo.
 - Enfoque en la interoperabilidad para facilitar la integración y el análisis de datos de múltiples sistemas y tecnologías existentes.
 - Implementación de algoritmos de IA para la limpieza, normalización y enriquecimiento de datos, asegurando una alta calidad y consistencia.
 - Generación de nuevo data, *quality data* adaptado a las necesidades tácticas de los entrenadores de Alto Nivel.

Medios Técnicos de Hardware:

- Servidores: Se necesitarán servidores de alto rendimiento para alojar la plataforma y el sistema de almacenamiento.
- Cámaras de Alta Definición: Para la grabación de entrenamientos y competiciones, se requerirán cámaras de alta definición adecuadas para las condiciones del rugby.
- Equipos de Desarrollo: PCs de alto rendimiento para los desarrolladores y el equipo técnico.
- Equipos de Pruebas: Equipos dedicados para las pruebas y control de calidad del software.
- Sistemas de Almacenamiento: Para el almacenamiento de datos, se necesitarán sistemas de almacenamiento en la nube y servidores de almacenamiento en local.
- Equipos de Monitoreo: Servidores y sistemas de monitoreo para supervisar el rendimiento del sistema en tiempo real.
- Equipos de Video Transmisión: Hardware para la transmisión en tiempo real de video.
- Equipos de Red: Componentes de red, como enrutadores y *switches*, para garantizar una conectividad confiable.

Características de los equipos que se proponen:

- Sensor: 4/3".
- Rango Dinámico al menos 11,5 Stops.
- Lentes profesionales tipo MFT (Micro Four Thirds) 7-14mm / 12-35mm / Fisheye 8mm.
- ISO: 800 – 25.600.
- Shutter: Up to 1/8.000s.
- Balance de blancos 2300k a 7500k.
- Conectores Ethernet, XLR5 audio input.

Características de la grabación que se requiere:

- Resolución cámaras Up to 3840x 2160, salida 1920 x 1080.
- FPS: 25/30Fps.
- Codificación: H264 y H265.
- Color: 10 bits.
- Formato de grabación: MP4.

Equipo humano de desarrollo y operativo que se requiere

- Se pide experiencia de, al menos, 7 años en Inteligencia Artificial en proyectos a nivel Nacional o Internacional.
- El equipo de profesionales ha de contar con, al menos, las siguientes figuras:

- *Product manager.*
 - *Doctor computer sciense* o computer visión.
 - Ingeniero en telecomunicaciones con especialidad en audiovisual.
- Además, personal especializado en dar soporte técnico a proyectos tecnológicos deportivos nacionales.

Soporte del proyecto

- La empresa debe tener experiencia en el desarrollo de proyectos de tecnología en el ámbito deportivo, en especial con federaciones o ligas profesionales, a nivel nacional o Internacional.
- La empresa debe dar soporte a nivel nacional y por tanto con personal localizado en España tanto a nivel telefónico como técnico y en español.
- La asistencia de cualquier incidente debe resolverse, con un tiempo de respuesta telefónico de forma inmediata al menos de lunes a viernes en horario suficientemente amplio, incluyendo atención durante los fines de semana de manera ágil, puesto que son las fechas de las competiciones, según calendario de competiciones RFER.

